

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos que para el efecto elaboró la Agencia Nacional de Contratación Pública-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se presenta el análisis del sector teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y la modalidad de selección del contratista por CONTRATACION DIRECTA.

Para la elaboración de este documento se tomó en consideración lo dispuesto en el acápite IV de la Guía para la Elaboración de 2025 Estudios Sector de Colombia Compra Eficiente, así por ejemplo, indiferente de la causal de contratación utilizada como fundamento jurídico del proceso, en el caso de contratación directa de personas naturales, la entidad a través del presente documento realiza una reflexión sobre las condiciones de idoneidad y experiencia que se requieren para que la persona a contratar lleve a cabo exitosamente las actividades contempladas en el objeto contractual.

I) Conocimiento del sector.

El presente análisis del sector permite identificar el contexto de la contratación partiendo de las contrataciones históricas realizadas por el IETS, lo anterior en consideración a que las actividades que se ejecutan en la entidad son un tema novedoso y que tiene consideraciones técnicas y científicas diferentes según el alcance del proyecto y en tal sentido no es posible homogenizar o estandarizar el mercado como si fuese un servicio profesional ordinario.

Los profesionales dedicados a la rama de la salud, como lo es la medicina están formados para desempeñarse en varias área, entre las cuales encontramos: investigación, prevención de enfermedades, gestión en la salud pública, entre otros. Los profesionales en medicina están formados bajo un aprendizaje de procedimientos y mecanismos basados siempre bajo alguna teoría práctica para mejorar la salud de sus pacientes.

Así las cosas, el Ministerio de Salud y Protección Social, indica que hay unas áreas específicas en el sector salud, como lo son:

- Reconocimiento y manejo del riesgo
- Diagnóstico
- Manejo de las situaciones de salud –tratamiento y rehabilitación.
- Selección y uso de tecnología
- Actividades y responsabilidades administrativas.
- Actividades docentes
- Actividades de investigación
- Ámbitos de trabajo: Los profesionales de la salud deben ser competentes para desempeñar las funciones pertinentes en cualquier escenario de los servicios de salud.
- Actualización y educación permanente.

Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia que representan los profesionales de la salud en cualquier país del mundo, en el caso de Colombia es preocupante el bajo número de profesionales en medicina, pues según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, ubica a Colombia en los últimos puestos en número de enfermeros y médicos, con un índice de 1.8 médicos por cada 1000 habitantes, a continuación, un gráfico:

8.12. Practising nurses per 1 000 population, 2000 and 2015 (or nearest year)

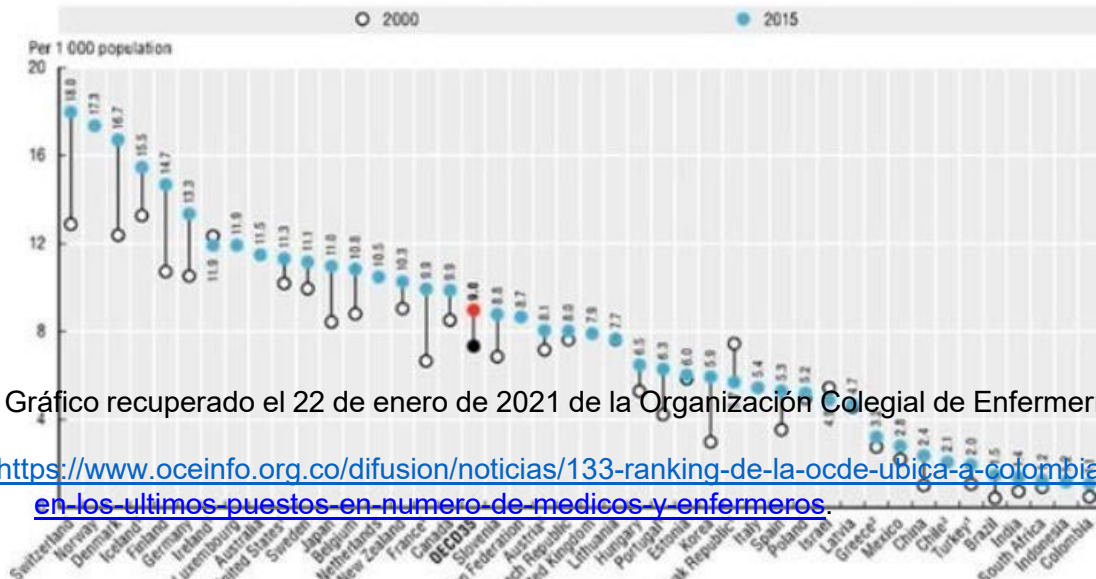


Gráfico recuperado el 22 de enero de 2021 de la Organización Colegial de Enfermería

<https://www.oceinfo.org.co/difusion/noticias/133-ranking-de-la-ocde-ubica-a-colombia-en-los-ultimos-puestos-en-numero-de-medicos-y-enfermeros>

Sin embargo, la contratación de personal, para suplir las necesidades del IETS en la elaboración de productos propios de su objetivo misional no es solo de profesionales de la salud, incluye economistas, matemáticos, ingenieros, analíticos de datos, químicos farmacéuticos, biólogos, profesionales en ciencias políticas y sociales, como antropólogos o sociólogos, entre muchos otros profesionales cuyo aporte es requerido no solo en términos de formación sino de experiencia.

II Consideración sobre la oferta de servicios por parte del IETS en desarrollo de su objeto misional

Partiendo de la descripción de las necesidades se identifica que el grueso de la contratación directa de personas naturales para la prestación de servicios, se hace a través de la causal “Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas” bajo los postulados normativos del artículo 2 del Decreto – Ley 591 de 1991, lo anterior teniendo en cuenta que el IETS requiere apoyo técnico especializado y temporal para el desarrollo y construcción de productos contratados por terceros.

En ejecución de su objetivo misional el IETS presta diferentes servicios en las áreas de ciencia y tecnología, y para efectos informativos se exponen algunas de las actividades más representativas que se prestan por la entidad.

Sin embargo, de acuerdo con el contenido de cada proyecto, también se realizan contrataciones a través de la causal de contratación directa- prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el caso de servicios que no se encuadran dentro de las actividades descritas en el artículo 2 del Decreto – Ley 591 de 1991, como lo es el caso de profesionales en ciencias sociales, derecho. diseñadores, comunicadores y

profesionales en áreas administrativas, por ejemplo.

A manera de ejemplo se presentan algunos de los productos que elabora el IETS:

1. Producto: Revisiones sistemáticas de la literatura de efectividad de intervenciones o programas de seguridad social de interés

Alcance: A partir de una pregunta específica se realiza una revisión sistemática de la literatura a través de una metodología estandarizada, se realiza una síntesis de la evidencia y se reporta la calidad de la evidencia encontrada. Estos análisis permiten identificar las intervenciones o programas que son efectivos, lo cual contribuye al diseño y puesta en marcha de políticas públicas en el campo de la seguridad social.

2. Producto: Conferencias y talleres de formación en medicina basada en evidencia, lectura crítica de estudios médicos y económicos, desarrollo de guías de práctica clínica y evaluación de tecnologías en salud.

Alcance: Desarrollar habilidades prácticas en los asistentes para realizar procesos relacionados con medicina basada en evidencia, análisis de impacto presupuestal, evaluación de tecnologías en salud.

3. Producto: Análisis de costo-efectividad y costo-beneficio de proyectos de inversión en salud y salud pública

Alcance: Consiste en un informe técnico en el cual se realiza una revisión sistemática y exhaustiva de la mejor evidencia disponible sobre efectividad y se realiza un análisis de costo efectividad o costo-beneficio de una tecnología o programas de salud pública. Permite realizar comparaciones entre distintas alternativas de inversión en términos de sus costos y beneficios relativos, por ejemplo de intervenciones y políticas en salud y salud pública con altas externalidades positivas como vacunas, sanitación, cinturón de seguridad, uso de casco, entre otras.

4. Producto: Análisis prospectivos de impacto presupuestal (a 5 años) de tecnologías a incorporar en el plan de beneficios en salud con el fin de apoyar la construcción de la senda de financiamiento con recursos públicos.

Alcance: El análisis de impacto presupuestal es un complemento de la evaluación económica que aporta información, al tomador de decisiones, sobre el efecto en el presupuesto agregado de la adquisición y uso de una determinada tecnología en salud. Mediante el Análisis de Impacto Presupuestal, se estiman las consecuencias financieras de la adopción de una tecnología en salud en el contexto específico de un determinado sistema de salud, que puede ser la puesta en marcha de un programa de salud, campaña educativa o programa de inmunización.

5. Producto: Análisis de impacto presupuestal de políticas o intervenciones en salud pública que compiten por el presupuesto general de la nación, basado en análisis de determinantes.

Alcance: En este análisis se estiman las consecuencias financieras de la adopción de un programa o política de salud pública, basado en análisis de determinantes. Esto implica considerar cuál sería la evolución esperada de los determinantes del evento en salud que

se quiere evitar o promover para realizar una estimación más aproximada del impacto fiscal de la política o programa.

6. Producto: Análisis de la evolución de los costos, frecuencia de uso y recobros de tecnologías incluidas en las actualizaciones del POS.

Alcance: En este análisis se estima la evolución de los costos promedio, frecuencias de uso y recobro de aquellos medicamentos, para una patología específica, que hayan sido incluidos en el POS durante los procesos de actualización. Se emplean tanto fuentes secundarias como investigación primaria. Este es un análisis ex-post del micro mercado de las tecnologías incorporadas en el plan de beneficios que permite refinar, con datos reales, la senda anual de servicios a financiar con recursos del sector.

7. Producto: Construcción de indicadores para seguimiento de políticas.

Alcance: apoyo en la construcción ex ante de indicadores de alto impacto (basados en la evidencia científica) para planes y políticas públicas en salud y salud pública

8. Producto: Conceptos técnicos y acompañamiento previo a las reuniones de la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud

Alcance: reunión en la cual se presentará la evidencia que será objeto de análisis por la Comisión Asesora. Se presentarán las tecnologías evaluadas, metodología empleada y conclusiones. Se aclararán todas las dudas sobre el proceso.

III Contratación histórica

En el histórico de este tipo de contrataciones de ciencia y tecnología y prestación de servicios profesionales, adelantadas por la Gerencia Técnica se observa que los perfiles contratados atienden en su mayoría a profesionales en su mayoría de áreas de la salud con estudios en epidemiología o salud pública, economistas, matemáticos, ingenieros y profesionales afines con conocimientos o formación en analítica de datos o salud pública, químicos farmacéuticos, y otros profesionales, cada uno de ellos con diferentes grados de experiencia profesional y/o específica de acuerdo con los requerimientos específicos de cada proyecto.

Es necesario también indicar que la determinación de los perfiles se revisa para cada proyecto, según el costeo realizado para cada uno y conforme a los requerimientos mínimos del IETS y del cliente o aportante.

Sobre este punto, es preciso señalar que, de acuerdo con la naturaleza jurídica del IETS como entidad descentralizada indirecta o de segundo grado, dedicada a actividades de ciencia y tecnología, el régimen legal aplicable es el régimen de derecho privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 393 de 1991, el cual establece que las sociedades civiles y comerciales, así como las personas jurídicas sin ánimo de lucro —como corporaciones y fundaciones— que se creen u organicen bajo dicha autorización, se rigen por las normas del derecho privado.

En ese sentido, el IETS no cuenta con un acto administrativo que fije de manera obligatoria

los honorarios de sus contratistas, por lo cual estos pueden establecerse libremente. No obstante, en algunas ocasiones, el Instituto toma como referencia la tabla de honorarios del Ministerio de Salud (Res. 2548 de 2024), únicamente como un criterio orientador y no de carácter mandatorio.

Con las aclaraciones antes descritas y en consideración a que el alcance de cada proyecto determina los perfiles requeridos en cuanto a formación y experiencia y que estos no son estandarizables, se ha construido una tabla de valores de referencia, que consulta el valor histórico de los profesionales más requeridos para prestar sus servicios, así:

| AREA | NIVEL DE ESTUDIOS | HONORARIOS |
|-------------|---|---------------|
| PROFESIONAL | Título profesional + DOC + 60 MEPR o | \$15.816.519 |
| | Título profesional + MA + 84 MEP | |
| | Título profesional + MA+ 72 MEPR o | |
| | Título profesional + ESP + 84 MEPR | \$ 14.183.397 |
| | Título profesional + ESP+ 41MEP | \$ 8.939.551 |
| | Título profesional + ESP+ 24 MEP | \$7.334. 173 |
| | Título profesional + 48 | |
| | Título profesional + 0 A 3 MEP | \$3.479.742 |
| TECNOLOGO | TFT + 24 MER o TAEFP +27 MER | \$3.829.200 |
| TECNICO | TT + 12 MER 0 7 SES +12 MER o TAEFP +27 MER o TB + 45 MER | \$3.696.034 |

* Corresponde a los perfiles utilizados comúnmente, pero esto no significa que puedan ser los únicos.

Ahora bien, en relación con los expertos clínicos, se realiza un análisis de: Perfil, especialidad, subespecialidad, experiencia específica, publicaciones, tiempo de dedicación esperada en horas, oferta de profesionales para la misma especialidad y subespecialidad, y en todo caso se consulta como instancia asesora la resolución de honorarios vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin embargo el valor de los honorarios se establece dada su condición en un valor estandarizable por horas, cuyo valor actualmente es de **\$239.400/hora**

Finalmente, para la determinación final de los honorarios se realiza una ponderación de los aspectos expuestos y se toma en consideración otros factores determinantes como el plazo, la forma de pago, los productos, las obligaciones específicas, **el tiempo de dedicación esperado** y demás condiciones particulares que se determinen en los estudios previos.

De acuerdo con su función y competencia, se suscribe el presente documento, para los fines pertinentes.

Natalia Martínez

Natalia Martínez Duarte
Coordinadora Jurídica

